



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00844400- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Historia solicitando subsanar inconsistencias detectadas en las denominaciones de materias en los Planes de Estudio de la Licenciatura en Historia -Plan 1993- y Profesorado en Historia -Plan 2017-, y definir los nombres correctos de los espacios curriculares y;

CONSIDERANDO:

Que la RM 1194/2012 modificada por RM 553/2016 -que aprueba la RD 654/11 y la RHCS 532/11- otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciado/a en Historia;

Que la RM 1195/2012 modificada por RM 819/2014 -que aprueba la RD 654/11 y la RHCS 532/11- otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Profesor/a en Historia, plan que entró en vigencia en el año 2017;

Que del análisis conjunto entre la Dirección de la Escuela de Historia y el Área Enseñanza comparando las resoluciones antes indicadas de los Planes de Estudio aprobados, se evidencian diferentes denominaciones de los mismos espacios curriculares, según se detalla para cada Plan de Estudios:

LICENCIATURA EN HISTORIA

- Que en la RM 1194/2012, en el Anexo II, en "Plan de Estudios", figuran "Prehistoria y Arqueología General" e "Historia Antigua General";

- Que en la RM 553/2016, en el Anexo, figuran "Prehistoria y Arqueología General" e "Historia Antigua";

- Que en la RD 654/11, en el Anexo "A", en "Estructura del Plan de Estudios, figuran correctamente las denominaciones "Prehistoria y Arqueología" e "Historia Antigua General";

- Que en la RD 654/11 en "Propuesta de Carga Horaria", figuran "Prehistoria y Arqueología General" e "Historia Antigua";

- Que en la RD 654/11 en el punto "Lineamientos generales del Plan de las materias del Plan de Estudio" en el ítem B) "Materias Históricas" figura "Prehistoria y Arqueología General" y en el ítem F) "Materias Históricas de

Orientación”, figuran los contenidos mínimos de “Historia de la Cultura” en el apartado de “Historia de la Cultura General”;

- Que en la RHCD 023/16 en el Anexo, figuran “Prehistoria y Arqueología General” e “Historia Antigua”.

PROFESORADO EN HISTORIA

- Que en la RM 1195/2012, en el Anexo II, en “Plan de Estudios”, figuran correctamente “Prehistoria y Arqueología” e “Historia Antigua General”;

- Que en la RM 819/2014, en el Anexo, figuran “Prehistoria y Arqueología General” e “Historia Antigua”;

- Que en la RD 654/11, en el Anexo “B”, en “Estructura del Plan de Estudios” figuran correctamente las denominaciones “Prehistoria y Arqueología” e “Historia Antigua General”;

- Que en la RD 654/11 en la “Propuesta de Carga Horaria” figuran “Prehistoria y Arqueología General” e “Historia Antigua”;

- Que en la RD 654/11 en el punto “Lineamientos generales del Plan de las materias del Plan de Estudio”, en el ítem B) “Materias Históricas” figura “Prehistoria y Arqueología General” y en el ítem E) “Materias Optativas” figura “Historia de la Cultura General”;

Que a los fines de cumplir con las certificaciones requeridas por estudiantes y egresada/os en las distintas versiones de sus planes, y a los fines legales de los llamados a concursos de las materias en cuestión, es necesario subsanar, definir e incorporar el nombre correcto de los espacios curriculares, hasta tanto se dicte un nuevo plan de estudios;

Que la Dirección de la Escuela de Historia, con el aval unánime del Consejo de Escuela reunido en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2022, solicita se dicte acto administrativo a fin de subsanar las inconsistencias e incorporar el nombre correcto de los espacios curriculares en los Planes de Estudio;

Que atento al artículo 6° de la RM 3432/19 (RESOL-2019-3432-APN-MECCYT) estas incorporaciones no precisan aprobación del Ministerio ya que no afectan los extremos legales y sólo requiere la puesta en conocimiento al Área de Intervención de certificaciones;

Que la Secretaría Académica ha tomado intervención en las presentes actuaciones, con opinión favorable, y que solicita el acto administrativo respaldatorio para ser elevado al Ministerio de Educación a través del sistema SIDCEr (RESOL-2019-3422-APN-MECCYT, art. 6);

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la RD 654/2011 en el Anexo “A”, en la “Propuesta de Carga Horaria”, para la Licenciatura en Historia:

donde dice: “Prehistoria y Arqueología General”; “Historia Antigua”

debe decir: “Prehistoria y Arqueología”; “Historia Antigua General”, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR la RD 654/2011 en el Anexo "A", en "Lineamientos generales del Plan de las materias del Plan de Estudio", en el ítem B) "Materias Históricas", para la Licenciatura en Historia:

donde dice: "Prehistoria y Arqueología General"

debe decir: "Prehistoria y Arqueología".

ARTÍCULO 3º: RECTIFICAR la RD 654/2011 en el Anexo "A", en "Lineamientos generales del Plan de las materias del Plan de Estudio", en el ítem F) "Materias Históricas de Orientación", para la Licenciatura en Historia, en los contenidos mínimos de la materia "Historia de la Cultura":

Donde dice: "Cursos especiales de orientación. Culturas arcaicas e históricas hasta las contemporáneas. Dedicados a la profundización temática y metodológica."

Debe decir: "Los problemas generales de las culturas arcaicas e históricas hasta las contemporáneas. Teorías y métodos. Crítica, interpretación y reflexión de los conceptos fundamentales que las dominan. Las articulaciones de sus cosmovisiones. Los mecanismos básicos de las experiencias existenciales. Los discursos especulativos y ficcionales. Artes, creencias y comportamientos."

ARTÍCULO 4º: RECTIFICAR la RHCD 023/2016 en el Anexo, para la Licenciatura en Historia:

donde dice: "Prehistoria y Arqueología General"; "Historia Antigua"

debe decir: "Prehistoria y Arqueología"; "Historia Antigua General", respectivamente.

ARTÍCULO 5º: RECTIFICAR la RD 654/2011 en el Anexo "B", en la "Propuesta de Carga Horaria", para el Profesorado en Historia:

donde dice: "Prehistoria y Arqueología General"; "Historia Antigua"

debe decir: "Prehistoria y Arqueología"; "Historia Antigua General", respectivamente.

ARTÍCULO 6º: RECTIFICAR la RD 654/2011 en el Anexo "B", en "Lineamientos generales del Plan de las materias del Plan de Estudio", en el ítem B) "Materias Históricas", para el Profesorado en Historia:

donde dice: "Prehistoria y Arqueología General"

debe decir: "Prehistoria y Arqueología".

ARTÍCULO 7º: RECTIFICAR la RD 654/2011 en el Anexo "B", en "Lineamientos generales del Plan de las materias del Plan de Estudio", en el ítem E) "Materias Optativas", para el Profesorado en Historia:

donde dice: "Historia de la Cultura General"

debe decir: "Historia de la Cultura".

ARTÍCULO 8º: CONVALIDAR todo lo actuado hasta la fecha.

ARTÍCULO 9º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.